

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

Nº 18

Página ¹ de 4

CONTRATO 13

CLASE

DE Concesión Papelería escolar

CONTRATO

PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ

CONTRATISTA NIT: 43.987.030-1

OBJETO

"La Concesión de la Papelería escolar de la Institución Educativa la presentación del Municipio de Medellín (Antioquia), ubicada en la calle 7 N° 56 – 08 con teléfono 2966700."

VALOR

CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$440.000.00)

INICIAL

Duración

130 DÍAS

FECHA DE

18 de julio de 2022

INICIO

FECHA

30 de noviembre de 2022

TERMINACIÓN

ADICIÓN

N/A

PRÓRROGA

N/A

CONSIDERACIONES

El día 18 julio de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, celebró el contrato No. 13 con la señora PAULA CRISTINA RIVERA GUTIERREZ. Persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 43.987.030 expedida en Medellín (Antioquia)., cuyo objeto era:

"La Concesión de la Papelería escolar de la Institución Educativa la presentación del Municipio de Medellín (Antioquia), ubicada en la calle 7 N° 56 – 08 con teléfono 2966700"

Estableciéndose como valor total del contrato la suma CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$440.000.00) y como tiempo de ejecución inicial contractual de ciento treinta (130) días.

- 1. El objeto del contrato No. 13 de 2022, se ha cumplido a cabalidad en los términos establecidos en el mismo.
- 2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 13 de 2022, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$440.000.00
Valor ejecutado	\$440.000.00

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín Correo electrónico: rectoría.presentacion@gmail.com



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

INSTITUCION **EDUCATIVA LA** PRESENTACION

Nº 18

Página ² de 4

al Contratista

\$440.000.00

3. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes ACUERDAN:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 13 de 2022, dadas las consideraciones antes PRIMERO: enunciados.

SEGUNDO: Ambas partes manifiestan estar a paz y salvo por cualquier concepto derivado de la no ejecución de dicho contrato

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, a los 02 días del mes de Diciembre de 2022.

Rector

43, 487.090